



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 024 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 13 de mayo de 2022

VISTO:

Los Acuerdos Nos. 01 y 02 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 12 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:



Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 018-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 09 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de mayo de 2022, sobre los Proyectos Integrales;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de mayo del 2022, en la estación de Orden del Día, al desarrollarse sobre la agenda de la sesión, respecto al seguimiento de los Proyectos Integrales, el Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, informó sobre el estado situacional de los siguientes proyectos integrales: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de La Merced", con SNIP 11337; "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de San Ramón"; Integral "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Satipo"; "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Oxapampa - Provincia de Oxapampa - Región Pasco"; "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Pichanaqui - Sangani - I Etapa"; "Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua y Desagüe de Puerto Bermúdez"; y "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Villa Rica - Oxapampa - Pasco"; quien hizo los informes correspondientes de cada uno de ellos, donde los directores presentes hicieron las preguntas y observaciones pertinentes a fin de superar las deficiencias y problemas que se han advertido en cada proyecto integral;

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 1 de 2

④ www.epsselvacentral.com.pe
④ contactoweb@epsselvacentral.com.pe
④ secretariageneral@epsselvacentral.com.pe
④ ggeneral@epsselvacentral.com.pe

Acuerdo de Directorio

Nº 024 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 13 de mayo de 2022

En ese sentido, después de un amplio debate y deliberaciones, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

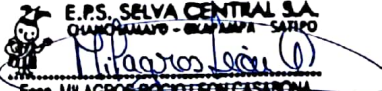
: **Recomendar** a la Gerencia General, dar prioridad la atención al Proyecto Integral "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - La Merced" con SNIP 11337, en cuanto se refiere a la elaboración del nuevo perfil, debe asumir mayor compromiso en el seguimiento y permanente control de acuerdo a la información comercial, administrativa y operacional que cuenta la EPS Selva Central S.A. esto con la finalidad de que el Proyecto Integral recoja las necesidades y prioridades para atender la demanda de los Servicios De Saneamiento en el Distrito y Provincia de Chanchamayo.

SEGUNDO

: **Solicitar** a la Gerencia General, emitir un informe sobre la situación técnico y legal de los siguientes proyectos Integrales:

- a) "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de San Ramón - Chanchamayo - Junín";
- b) "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de La Merced - Chanchamayo - Junín";
- c) "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Satipo";
- d) "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Oxapampa - Provincia de Pasco";
- e) "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Pichanaki y Sangani - I Etapa - Chanchamayo - Junín";
- f) "Mejoramiento de los Sistemas de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Villa Rica- Oxapampa- Pasco"; y
- g) "Construcción y Mejoramiento de los Sistemas y Desagüe de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Econ. MILAGROS ROCÍO LEÓN CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD ANONIMA